

CONCÓN, 06 FEB 2024

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
2. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio 2021.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. D.R N° 3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N° 3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N° 3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N° 49 de fecha 08 de enero del 2024 el cual indica contratación de personal a honorarios para MEI.
12. Decreto Registrado N° 308 de fecha 25 de enero de 2024 que indica contratación de Carla Soto Bravo.
13. Ord. N° 187 de fecha 29 de enero del 2024 de Dideco, el cual rectifica montos de remuneración mensual.

**DECRETO:**

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el punto 1 del Decreto Registrado N° 308 y contrato de Carla Soto Bravo Rut: [REDACTED] de fecha 25 de enero de 2024, el cual indicaba contratar desde el 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 cumpliendo con 44 horas semanales y por un monto bruto mensual de \$1.087.092 pesos.

DONDE DICE: "\$1.055.276".

DEBE DECIR: "\$ 1.078.142".

- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

FRV/MEG/PCA/ect  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL  
• GESTIÓN DE PERSONAS  
• DIDECO  
• REGISTRO SIAPER.  
• INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado